

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**2292** *Orden INT/358/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica el anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.*

La disposición final primera del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, habilita al Ministro del Interior para, previo informe de la Junta Electoral Central, modificar el contenido de sus anexos.

Dichos anexos recogen los modelos de papeletas, sobres, actas y demás impresos a utilizar en el desarrollo de un proceso electoral.

Tras la experiencia de los últimos procesos celebrados, y a solicitud de la Oficina del Censo Electoral, resulta conveniente la modificación del modelo VC.1c, de solicitud para el voto de los electores residentes en el extranjero, recogido en el anexo 6 del citado real decreto.

El artículo 75.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece el procedimiento por el que los españoles inscritos en el censo de los electores residentes-ausentes (CERA) que viven en el extranjero, deberán formular la solicitud de voto, así como la documentación que se acompañará a dicha solicitud.

No obstante, el artículo referido no determina el medio de envío por los electores a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral del impreso de solicitud.

Hasta ahora la Oficina del Censo Electoral ha venido admitiendo los envíos por correo postal y fax pero no por correo electrónico, entendiéndose que este no es un medio que reúna las debidas condiciones de seguridad.

El nuevo modelo posibilita que los envíos puedan realizarse además por internet, para lo cual se incluirá en el impreso de solicitud remitido de oficio una Clave de Tramitación Telemática (CTT), generada para cada elección y cada elector, con esa única finalidad.

El elector, una vez firmada la solicitud, la enviará, por correo postal o fax, a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente a su municipio de inscripción en el censo vigente para las elecciones de que se trate, adjuntando como documento que acredite su identidad fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) expedido por las autoridades españolas, o fotocopia del pasaporte expedido por las autoridades españolas, o certificado de nacionalidad expedido por el Consulado de España en el país de residencia, o certificado de inscripción en el Registro de Matrícula Consular expedido por el Consulado de España en el país de residencia.

El envío de la solicitud también podrá ser realizado de forma telemática, accediendo el interesado al procedimiento «Solicitud de voto CERA», publicado en la Sede Electrónica del INE, <https://sede.ine.gob.es>, y acreditando su identidad mediante un certificado electrónico reconocido, asociado a su DNI. Quienes no dispongan de certificado electrónico, podrán realizar el envío de la solicitud por esta misma vía, accediendo al procedimiento con la CTT que figura preimpresa en la comunicación y adjuntando copia de uno de los documentos mencionados anteriormente.

La presentación telemática de la solicitud controlará la condición de elector del CERA en el ámbito de las elecciones convocadas, y para las que tenga derecho de voto.

Quienes opten por este medio de envío podrán obtener un justificante del registro electrónico de la presentación de la solicitud.

En su virtud, previo informe de la Junta Electoral Central, dispongo:

Artículo único. *Modificación del anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.*

Se modifica el modelo VC.1.c recogido en el anexo 6 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, quedando sustituido por el que se recoge como anexo a esta orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 2015.–El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.

## ANEXO 6

### Modelos de solicitudes y certificaciones de la oficina del censo electoral para el voto por correo y para los electores cera

#### VC.1 *Solicitudes*

- VC.1.a Solicitud de certificado para el voto por correo (impreso dos hojas).
- VC.1.b Solicitud de certificado para el voto por correo de los electores temporalmente ausentes (impreso dos hojas).
- VC.1.c Solicitud para el voto de los electores residentes en el extranjero (CERA). Modelo remitido por la Oficina del Censo Electoral.
- VC.1.c.bis Solicitud para el voto de los electores residentes en el extranjero (CERA). Modelo disponible en Internet y en las Oficinas y Secciones Consulares.

#### VC.2 *Certificaciones y comunicaciones*

- VC.2.a Certificado de estar inscrito en el censo para el voto por correo.
- VC.2.b Comunicación de no figurar inscrito en la lista de electores.
- VC.2.c Certificado de estar inscrito en el Censo de Residentes Ausentes para el voto desde el Exterior (CERA).
- VC.2. d Comunicación de no figurar inscrito en la lista de electores residentes ausentes (CERA).



## Elecciones [nombre de las elecciones]

Si desea votar en las elecciones que se celebrarán el día [fecha de las elecciones] debe solicitarlo antes del día .... de ..... de .... mediante una de las siguientes opciones:

- Por internet con certificado electrónico. Deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA" en la dirección <https://sede.ine.gob.es> mediante un certificado electrónico reconocido asociado a su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Por internet con la clave de tramitación telemática CTT remitida de oficio por correo postal al domicilio de su inscripción. Deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA" en la dirección <https://sede.ine.gob.es> mediante la CTT, seguir las instrucciones que se le presenten y adjuntar el fichero de la imagen de UNO de los siguientes documentos:
  - Documento Nacional de Identidad español (DNI).
  - Pasaporte expedido por las autoridades españolas.
  - Certificación de nacionalidad española (de expedición gratuita en el Consulado o Embajada en que esté inscrito).
  - Certificación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular (de expedición gratuita en el Consulado o Embajada en que esté inscrito).
- Por correo postal o por fax (\*) a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de la provincia en cuyo caso se encuentre inscrito en España, sin tener en cuenta los cambios de municipio de inscripción producidos en el año anterior a la fecha de la convocatoria. Deberá cumplimentar la solicitud de voto y la fecha, firmarla y adjuntar UNO de los siguientes documentos:
  - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad español (DNI).
  - Fotocopia del pasaporte expedido por las autoridades españolas.
  - Certificación de nacionalidad española (de expedición gratuita en el Consulado o Embajada en que esté inscrito).
  - Certificación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular (de expedición gratuita en el Consulado o Embajada en que esté inscrito).

(\*) Puede consultar la dirección postal y fax de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en <http://www.ine.es/contactar>

La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral le enviará la documentación para votar con una hoja de instrucciones no más tarde del .... de ..... o del .... de ..... si se produjera impugnación de candidatos.

Puede obtener más información sobre el procedimiento de votación en su Embajada o Consulado y en [www.infoelectoral.interior.es](http://www.infoelectoral.interior.es), [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es) y en las páginas web de las administraciones autonómicas convocantes de elecciones a sus Parlamentos.

### SOLICITUD DE VOTO DE LOS ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (CERA) (CUMPLIMENTE TODOS LOS APARTADOS DEL IMPRESO EN LETRAS MAYÚSCULAS)

<input type="text"/>		<input type="text"/>	
primer apellido			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
segundo apellido			
<input type="text"/>			
nombre			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Fecha de nacimiento:		<input type="text"/>	
día		mes	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
año		<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
país de residencia		Identificador: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte	
<input type="text"/>		Número <input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
provincia de inscripción electoral			
<input type="text"/>			
municipio de inscripción electoral			
A la presente solicitud adjunto el siguiente documento marcado con "X":			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del Documento Nacional de Identidad español (DNI)			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del pasaporte expedido por autoridades españolas			
<input type="checkbox"/> Certificación de nacionalidad española (de expedición gratuita en el Consulado o Embajada en que esté inscrito)			
<input type="checkbox"/> Certificación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular (de expedición gratuita en el Consulado o embajada en que esté inscrito)			
Datos de contacto del/de la elector/a (OPCIONAL):			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
teléfono		correo electrónico	

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firma del/de la interesado/a

Enviar la solicitud de voto por correo postal o por fax a:  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE.....